Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gobierno de Chile

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

REF.: Ratifica Contrato de Comodato, suscrito entre el "Parque Zoológico de Concepción Ltda." y el "Parque Metropolitano de Santiago".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1551 /

SANTIAGO, 07 JUL 2016

VISTOS:

a) El Contrato de Comodato suscrito con el **Parque Zoológico de Concepción Ltda.**, representado por don Eduardo González Acosta de fecha 25 de mayo de 2016.

b) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón.

c) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones Nº 11, del 30 de junio de 1976 y Nº 1.072, del 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano y el D.S. N° 47, del 31 de agosto de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO:

1º **RATIFÍCASE** el Contrato de Comodato, suscrito entre el Parque Metropolitano de Santiago y el **Parque Zoológico de Concepción Ltda.** representado por don Eduardo González Acosta, de fecha 25 de mayo de 2016, el cual para todos los efectos legales forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

MAURICIO FABRY OTTE
Médico Veterinario
DIRECTOR
Parque Metropolitano de Santiago

IVC/RDE/AMZ/CIB/ama.
DIRECCIÓN:
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO ZOOLÓGICO
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección P.M.S.
- División Jurídica P.M.S. (c/a)
- División Zoológico P.M.S. (c/a original)
- Sección Inventario y Control de Bienes P.M.S. (c/a)
- Archivo P.M.S.